



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 AGO 2006

VISTO: El Expte. N° 282/06 letra D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 149/06 se autoriza otorgar un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-CATAMARCA-USHUAIA a favor del CPN Claudio RICCIUTI.

Que corresponde autorizar el pago de la Factura Nro. 0001-00002676, presentada por la firma TECNI AUSTRAL E.V.T. y T. S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 1.491,73);

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura Nro. 0001-00002676, presentada por la firma TECNI AUSTRAL E.V.T. y T. S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 1.491,73), en concepto de pasaje por los tramos – Ushuaia – Catamarca – Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parciales 371 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 / 2006.


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia